

Circular 12/1998 de 27 de abril

III CONGRESO ARAGONÉS DE LA ABOGACÍA

Las Juntas de Gobierno de los Colegios de Zaragoza, Huesca y Teruel, han acordado convocar el III Congreso Aragonés de la Abogacía para el mes de septiembre de 1999, cuyas sesiones de trabajo tendrán lugar en la ciudad de Teruel. La actualidad de la problemática específica de la abogacía aragonesa, ha llevado a plantear tres posibles temas de trabajo en Comisión.

La situación de la Administración de Justicia en Aragón.- La apertura del debate sobre la transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias en materia de Justicia, justifica el que contemos con un análisis hecho desde nuestra experiencia profesional, que puede ser de utilidad para la sociedad aragonesa en su conjunto y quienes trabajamos en el campo de la Justicia en particular.

Un Estatuto para la Abogacía Aragonesa.- La reciente aprobación por las Cortes de Aragón de la ley aragonesa de Colegios Profesionales y el decidido propósito de impulsar la constitución del Consejo Aragonés de la Abogacía, aconsejan confluir el proceso en una normativa común para todos los abogados de Aragón, que haga una realidad el aprovechamiento en común de todos los medios y la posibilidad real de la intercolegiación.

El derecho aragonés en el día a día profesional.- No parece de recibo un Congreso de abogados aragoneses que no dedique una parte de su tiempo a analizar el estado de nuestro Derecho propio y su incidencia en la vida profesional. Máxime cuando esta convocatoria viene a coincidir en el tiempo con la polémica creada por la supresión en el nuevo Estatuto de Autonomía de toda referencia expresa a las competencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en materia casacional.

No obstante, es intención de las tres Juntas de Gobierno que el III Congreso sea la llave que abra la puerta del nuevo siglo a los abogados aragoneses, por lo que no queremos que se quede sin analizar ningún tema que consideren de interés los colegiados. Por ello hemos acordado abrir un período de consulta durante todo el mes de mayo, invitando a todos quienes piensen que han de tratarse otros temas, además o en lugar de los expuestos, a remitirnos sus propuestas concretas.

RECURSO CONTRA RESTRICCIÓN EN REGISTROS

El Boletín Oficial del Estado de 27 de febrero pasado, publicaba una Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado que, con el argumento de establecer criterios de protección de la confidencialidad en caso de peticiones en masa, venía de hecho a introducir una importante restricción en el acceso y consulta a los datos obrantes en los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

Entendemos más que discutible el que pueda hablarse de confidencialidad, aplicada a datos que obran en Registros Públicos, cuya función precisamente es dar fe pública de los mismos. Pero en cualquier caso es evidente que cualquier restricción a dicha publicidad perjudica a los ciudadanos y muy concretamente a los abogados, que tienen en los Registros públicos un instrumento imprescindible para el ejercicio de la labor que la ley les encomienda en defensa y tutela de los legítimos derechos de sus clientes.

Por todo ello, siendo, una de sus funciones la protección de los derechos de los abogados en el ejercicio de su profesión, la Junta de Gobierno, a través de su Comisión Permanente y a propuesta de la Comisión de Defensa de la Defensa, acordó interponer recurso contencioso administrativo contra dicha resolución.

El próximo mes de septiembre iniciará su andadura la cuarta promoción del Curso de Formación para el ejercicio de la Abogacía. Desde que en 1995 comenzamos la experiencia, casi un centenar de nuevos compañeros han pasado por nuestras aulas y otros tantos colegiados experimentados han aportado su esfuerzo y conocimientos para que pudieran adquirir la formación práctica imprescindible para el ejercicio de la profesión.

Transcurridos, pues, tres años, asentado ya el curso y obtenida su homologación oficial por el Consejo General de la Abogacía, nos ha parecido el momento oportuno para acometer la renovación del cuadro de profesores, aportando savia nueva al mismo y permitiendo que puedan descansar quienes mayor peso han soportado estos años o simplemente prefieran dedicarse a otros compromisos.

Recordamos que las normas del Consejo exigen tener 8 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión. Quienes reúnan dicho requisito y estén interesados en optar a un puesto de profesor en el Curso de Formación para el ejercicio de la Abogacía, pueden remitirnos un escrito indicándolo así. En dicho escrito deberán especificar en que área se consideran más capacitados para aportar su experiencia práctica y qué materia de la misma dominan mejor. Las áreas de funcionamiento son 5: Civil/Mercantil, Administrativo, Social, Penal y General (gestiones extrajudiciales, deontología, organización de despachos, etc.). En cualquier caso puede consultarse en el Centro de Formación el programa de este año o el borrador del que viene, donde figura la totalidad de las materias que integran cada área.

Las solicitudes, en las que se especificará la fecha de colegiación, deberán remitirse a la Comisión de Formación de la Junta de Gobierno hasta el 15 de mayo lo más tardar.

LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

La reciente publicación de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, sobre Derechos y Garantías de los Contribuyentes, nos ha llevado a proponer a la Sección de Derecho Fiscal la organización de una charla informativa sobre su contenido y alcance. Dicha charla tendrá lugar el próximo día 11 de mayo, a las 19 horas, en el Salón de Decanato del Colegio (2ª. planta) y correrá a cargo de D. Nicolás Valero Lozano, Secretario del Tribunal Económico Administrativo.

CURSO SOBRE DERECHO PENITENCIARIO

En el marco de los cursos de iniciación y reciclaje que estamos organizando, acabamos de ultimar uno sobre Derecho Penitenciario, que se impartirá los días 14, 18, 20, 21 y 25 de mayo limitado a 25 plazas y con el programa que consta en el díptico adjunto.

IV JORNADAS ARAGONESAS SOBRE DERECHO SOCIAL

Adjuntamos a la presente circular el programa de las Jornadas cuya referencia hicimos ya en anterior circular, si bien no pudimos incluir el programa por no haberlo facilitado la imprenta.

FESTIVIDAD DE SAN IVO

Con la presente acompañamos el programa de actos organizados para el presente año con el motivo de la fiesta colegial de San Ivo. A partir del 4 de mayo se podrán adquirir las invitaciones para la cena de San Ivo en las oficinas del Colegio al precio de 6.000.- ptas. y hasta el día 18 como tope. La cena será el día 22 a las 21'30 en el Hotel Bostón.

Un cordial saludo.

EL DECANO

